

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE LOGISTICA

**ACUERDO CONSEJO ACADEMICO No. 008 DEL 30 DE
DICIEMBRE DE 2017**

"POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LA ESCUELA
DE LOGISTICA PARA EL AÑO 2018"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE LOGISTICA, en uso de sus
atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y:

CONSIDERANDO:

Que la ley 30 de 1992, en el artículo 122 dispone que las Instituciones de Educación Superior están facultadas para fijar los derechos pecuniarios por razones académicas.

Que la Institución debe presentar ante el Ministerio de Educación Nacional la propuesta de incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios para el período académico siguiente durante el mes de noviembre de cada año, que sea consecuente con el aumento del IPC para el período vigente, en los términos del artículo 122 de la Ley 30 de 1992, Resolución 5150 de 2005 y 7618 de 2006 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Institución teniendo como principio que la educación superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado y, en el marco de su responsabilidad social, debe procurar las condiciones de acceso a la educación superior, contribuyendo a hacer una sociedad más equitativa.

Que el Consejo Académico de la Escuela de Logística, en sesión ordinaria del 30 de noviembre de 2017, estudió, analizó y discutió el porcentaje a incrementar para los derechos pecuniarios de 2018, determinando aumentar el cuatro coma cinco



Certificado SC 6310-14-10



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado OP13-1

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



ESCUELA DE LOGISTICA

por ciento (4.5%), (incrementos mayores o menores en una décima porcentual en razón de aproximación de cifras enteras de mil), con

base en el histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se presenta a continuación:

HISTÓRICO ANUAL IPC

	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
ENERO	2,10	3,40	3,54	2,00	2,13	3,82	7,45	5,47
FEBRERO	2,09	3,17	3,55	1,83	2,32	4,36	7,59	5,18
MARZO	1,84	3,19	3,40	1,91	2,51	4,56	7,98	4,69
ABRIL	1,98	2,84	3,43	2,02	2,72	4,64	7,93	4,66
MAYO	2,07	3,02	3,44	2,00	2,93	4,41	8,20	4,37
JUNIO	2,25	3,23	3,20	2,16	2,79	4,42	8,60	3,99
JULIO	2,24	3,42	3,03	2,22	2,89	4,46	8,97	3,40
AGOSTO	2,31	3,27	3,11	2,27	3,02	4,74	8,10	3,87
SEPTIEMBRE	2,28	3,73	3,08	2,27	2,86	5,35	7,27	3,87
OCTUBRE	2,33	4,02	3,06	1,84	3,29	5,89	6,48	3,97
NOVIEMBRE	2,59	3,96	2,77	1,76	3,65	6,39	5,96	4,05
DICIEMBRE	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	

En el siguiente cuadro se muestra el reporte para el mes de Septiembre del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), revela el aumento acumulado de la inflación mes a mes, para el año 2016 hasta el mes de septiembre y un histórico desde el año 2010:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2018, como a continuación se señala:



Certificado SC 8310-14-10



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado 0913-1

[Firma manuscrita]

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



ESCUELA DE LOGISTICA

PROGRAMA DE PREGRADO		
ÍT	CONCEPTO	VALOR 2018
01	Inscripción	\$ 64.550
02	Crédito	\$ 142.300
03	Carné Estudiantil	\$ 18.300
04	Duplicado Carné Estudiantil	\$ 28.400
05	Certificado Calificaciones Semestral	\$ 25.800
06	Certificación Historial Académico	\$ 60.900
07	Constancia Estudio	\$ 12.600
08	Copia Acta de Grado	\$ 64.550
09	Duplicado Diploma	\$ 129.100
10	Copia Homologación	\$ 12.600
11	Homologación (por asignatura)	\$ 25.000
12	Derechos de Grado Público	\$ 542.500
13	Derechos de Grado Privado (por ventanilla)	\$ 660.600
14	Examen Supletorio por Asignatura	\$ 50.150
15	Costo Contenidos Programáticos (por hoja)	\$ 2.560
16	Examen de Suficiencia por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
17	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
18	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria



Certificado SC 8310-14-10



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
 F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado 0913-1

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



ESCUELA DE LOGISTICA

PROGRAMAS DE POSGRADO		
ÍT	CONCEPTO	VALOR 2018
01	Inscripción	\$ 90.750
02	Crédito Gerencia Logística	\$ 273.850
03	Crédito Administración Hospitalaria	\$ 264.000
04	Carné Estudiantil	\$ 18.300
05	Duplicado Carné Estudiantil	\$ 28.400
06	Certificado Calificaciones Semestral	\$ 25.800
07	Certificación Historial Académico	\$ 60.900
08	Constancia Estudio	\$ 12.600
09	Copia Acta de Grado	\$ 64.550
10	Duplicado Diploma	\$ 129.100
11	Copia Homologación	\$ 12.600
12	Homologación (por asignatura)	\$ 25.000
13	Derechos de Grado Público	\$ 542.500
14	Derechos de Grado Privado (por ventanilla)	\$ 660.600
15	Examen Supletorio por Asignatura	\$ 90.300
16	Costo Contenidos Programáticos (por hoja)	\$ 2.560
17	Examen de Suficiencia por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
18	Examen Validación por Asignatura	Total de créditos en asignatura por matrícula ordinaria
19	Diplomados y Seminarios	Dependiendo de la intensidad horaria

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de los derechos pecuniarios se actualizará dentro de los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año.



Certificado SC 8310-14-10



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado OP113-1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE LOGISTICA

ARTÍCULO TERCERO: El valor de los programas de educación continuada que programe la Escuela de Logística será determinado mediante resolución de la Dirección de la Escuela de Logística.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes de la Escuela de Logística por ser una Institución Universitaria Oficial, tendrán derecho a un descuento del 10% en el costo de la matrícula, según el artículo 1, de la Ley 815 de 2003, con la cual se agregan nuevos estímulos al sufragante.

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos por concepto de derechos pecuniarios y complementarios serán consignados en la siguiente cuenta:

Banco: BBVA
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
No: 310-01908-8
Convenio: CENAC USAQUEN 16444
Referencia 1: ESLOG
Referencia 2: 0911 (Credenciales, Carné, Duplicado Carné.)
0914 (Inscripciones, matriculas, Intersemestrales, Exámenes, Derechos de Grado, Homologaciones.)
0912 (Certificaciones, Constancia de Notas, Duplicado de notas, Duplicado de diplomas y Actas de Grado.)
Referencia 3: Nombre del estudiante y número de cédula.

PARAGRAFO: El seguro estudiantil estará condicionado al valor de cotización brindado por las compañías aseguradoras.

ARTÍCULO SEXTO: Los incentivos y beneficios otorgados por la Dirección de la Escuela de Logística no cobijan los derechos de grado ni otros conceptos por derechos pecuniarios.

ARTÍCULO SEPTIMA: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones anteriores.



Certificado SC 8310-14-10

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado 09113-1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE LOGISTICA

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2017


TA18. **PAOLA RINCÓN ARIAS**
Jefe Planeación Financiera


Ingeniero **ESTEBAN GARCÍA BARRAGAN**
Director Pregrado en Administración Logística


Teniente Coronel (RA) **JAIME ALBERTO RAMÍREZ PINEDA**
Director Posgrado Administración Hospitalaria


Coronel (RA) **HUGO ARMANDO FORERO ORTIZ**
Director Posgrado Gerencia Logística


Capitán **LUIS ALBERTO MAHECHA MARTÍNEZ**
Secretario General Educación Superior Escuela de Logística



Certificado SC 6310-14-10



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado 0913-1

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE LOGISTICA

Capitán **JAVIER ANTONIO GARZÓN LANCHEROS**
Decano Educación Superior Escuela de Logística

Mayor **LARRY LUIS ROSAS CORTÉS**
Inspector de Estudios y Vicerrector Académico Escuela de Logística

Mayor **GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ GARCÍA**
Subdirector y Vicerrector Administrativo Escuela de Logística

Teniente Coronel **IVAN MAURICIO GONZÁLEZ ZAPATA**
Director y Rector Escuela de Logística

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa

Calle 11 Sur No. 12-95 Este email: eslog@ejercito.mil.co
F-009; Rev. 00; 2014-02-11



Certificado SC 6310-14-10



Certificado OP13-1